



SESIÓN ORDINARIA 323-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las 18 horas 15 minutos del día lunes 27 de marzo del 2006, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Adriana Aguilar Sánchez PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor Víctor Alfaro Ulate
Señora Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora Maribel Quesada Fonseca
Señor Nelson Rivas Solís
Señora Hilda Marta Murillo Chacón
Señora Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora María Elizabeth Garro Fernández
Señora María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Lilliana González González	Regidora Propietaria
Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 320-2006 del 15 de marzo del 2006.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que el informe de labores que presentó el Alcalde es bueno pero hay dos cosas que no quedan claras ni se mencionan en dicho informe, tales como:

1. Los resultados de los viajes que se hicieron y la carta de intenciones del viaje a Nicaragua.
2. Por otro lado hay dos vagonetas sin la revisión técnica vehicular (RTV) y el cargador está detenido en el tránsito.

De tal forma que es muy bonito hablar, pero no se dice nada de lo que pasa en los departamentos, como por ejemplo que no hay papel ni otros materiales que se necesitan para el desarrollo normal de las labores.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 320-2006, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

2. Sesión 321-2006 del 17 de marzo del 2006.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 321-2006, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

1ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer el Acta N° 322-2006.

// SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 322-2006, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Wilson Barrantes S. – Director Escuela San Francisco
Asunto: Nombramiento Junta de Educación Escuela San Francisco

❖ Gilda Soto Loaiza	Cédula 4-104-1254
❖ Maritza Cortés Fernández	Cédula 7-075-711
❖ Hervin Madrigal Padilla	Cédula 4-110-163

- La Regidora Hilda Murillo propone a la señora Gilda Soto Loaiza. Sin más propuestas que hacer, la Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

❖ María Isabel Segura Navarro	Cédula 6-205-248
❖ Elena Fonseca Arguedas	Cédula 4-149-953
❖ Marvín Ramírez Rojas	Cédula 4-128-159

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre de la señora María Isabel Segura Navarro. Por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

❖ Hannia Quirós Paniagua	Cédula 1-608-743
❖ María Gorety Fallas García	Cédula 1-590-704
❖ Leticia Bermúdez Vílchez	Cédula 4-106-1422

- A continuación el Regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de la señora Hannia Quirós Paniagua. Sin más propuestas que hacer, se somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

❖ Vanessa Quesada Hernández	Cédula 6-271-719
❖ Ginette Matamoros Salas	Cédula 4-163-573
❖ Hugo Falcón López	Cédula 6-062-899

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre de la señora Vanessa Quesada Hernández, por lo tanto la Presidencia somete a votación el nombre propuesto, el cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

❖ Cinthya Barquero Garro	Cédula 1-885-712
❖ Ronald Chacón De la O	Cédula 4-120-878
❖ Elizabeth Núñez Vargas	Cédula 1-449-537

- La Regidora Hilda Murillo propone el nombre de la señora Cinthya Barquero Garro, y sin más propuestas que hacer, se somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

2ª ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco.

- A continuación la Presidencia procede a juramentar a las señoras: María Isabel Segura Navarro, cédula 6-205-248; Hannia Quirós Paniagua, cédula 1-608-743; Vanessa Quesada Hernández, cédula 6-271-719; y Cinthya Barquero Garro, cédula 1-885-712, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco, quiénes quedan debidamente juramentadas.

2. Lic. Shirley Valverde Umaña – Directora Escuela Bajo del Virilla
Asunto: Nombramiento Junta de Educación Escuela Bajo del Virilla

❖ Xiomara Obando Araya	Cédula 1-598-909
❖ Hellen Guevara Rodríguez	Cédula 1-848-791
❖ Doris Solís Rivera	Cédula 1-629-238

- La Regidora Hilda Murillo propone el nombre de la señora Xiomara Obando Araya. Sin más propuestas que hacer, se somete a votación la propuesta, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME**. La Regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Marina Ocampo Alfaro – Regidora
Asunto: Incidente de Nulidad de actuaciones y resoluciones en contra de lo dispuesto por este Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 322-2006, en la que ha presidido la Regidora Adriana Aguilar Sánchez.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CON EL FIN DE TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

2. Marina Ocampo Alfaro – Regidora
Asunto: Incidente de Nulidad de Actuaciones y Resoluciones en contra de lo dispuesto por el Concejo Municipal en las sesiones Ordinarias y Extraordinarias en que ha presidido el Regidor Juan Carlos Piedra Guzmán.

// LA PRESIDENCIA REMITE EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CON EL FIN DE RESOLVER DE CONFORMIDAD.

3. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Solicita se reforme el artículo 2º inciso b y el artículo 7º del Reglamento de Dedicación exclusiva. AMH-359-2006.

(...) Artículo 2º:

- a) Que sean profesionales en el grado académico de bachilleres y licenciados, incorporados en el Colegio Profesional.
- b) Que ocupen el puesto para el que se requiere la condición mencionada en el inciso anterior.

Sea reformado el inciso b, por:

"Que las funciones del puesto para el que se requiere el beneficio cumpla con las exigencias mencionadas"

Artículo 7º:

"Para que la Municipalidad de Heredia conceda los beneficios, se requiere que la naturaleza del trabajo desempeñado por el o la beneficiaria esté acorde con su título profesional"

Sea reformado por:

"Para que la Municipalidad de Heredia conceda los beneficios, se requiere que el trabajo desempeñado por el o la beneficiaria sea a fin con el título profesional"

La mayor parte de los puestos de la Municipalidad no exigen por medio del manual descriptivo de puestos los grados académicos de bachiller y Licenciatura universitarios, aunque en la práctica si son necesarios, por lo tanto se deja de lado varios puestos que ameritan por esfuerzo, dedicación y tipo de labores el reconocimiento del incentivo salarial, así como a funcionarios que tienen títulos profesionales afines al puesto y que merecen el reconocimiento.

Lo anterior con el fin de incluir a la mayor cantidad de profesionales que laboran día a día en la Municipalidad y que cuentan con títulos profesionales a fines con los puestos que ejercen, que por esfuerzo, dedicación, y títulos académicos universitarios los hacen merecedores de incentivos salariales.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: REFORMAR EL ARTÍCULO 2º INCISO b) Y ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

4. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de nota DAJ-220-2006 suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, en la que indica que para evacuar consulta realizada por el Concejo Municipal relacionado a audiencia concedida al señor Fidel Rodríguez Aguilar, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge, en el que se le da un plazo de 15 días, es necesario que se le **otorgue un plazo prudencial mayor**, para brindar el criterio legal requerido con todos los elementos de juicio necesarios.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: OTORGAR MÁS TIEMPO A LA LICDA. ISABEL SÁENZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SEA 15 DÍAS HÁBILES PARA QUE BRINDE EL DICTÁMEN SOLICITADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 313-2006.

5. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Propuesta de aumento salarial para los funcionarios municipales de un 6% a la base, correspondiente al primer semestre del año 2006. AMH-0399-2006.

Propuesta salarial:

Para efecto de esta propuesta se analizan tres diferentes índices, para establecer el porcentaje de aumento salarial adecuado, para los funcionarios municipales dentro de las posibilidades de este ente público.

En el oficio DA-0075-06, la Licenciada Murillo Coccio, presenta los siguientes índices:

- Inflación del segundo semestre según Banco Central	6.75%
- Incremento decretado para el gobierno central	5.00%
- Incremento decretado para el sector privado	6.30%

Tomando en consideración el alto costo de vida, y que cada día se hace más difícil la adquisición de los productos básicos, para todos los costarricenses, es necesario por parte de la Municipalidad hacer un mayor esfuerzo para poder establecer una balanza entre costos y necesidades de los funcionarios dentro de los parámetros legales.

Para establecer el balance entre costos y reconocimiento se considera prudente establecer un promedio entre los tres índices supraindicados, para determinar la posibilidad más equitativa entre ellos, el cual es de 6%.

Por lo anterior el porcentaje de aumento propuesto para los empleados municipales es del 6.00%, reserva realizada en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2006.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: APROBAR LA PROPUESTA DE AUMENTO SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE UN 6% A LA BASE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2006.

6. Luis Alberto Chaves González
Asunto: Problema para pagar impuestos, ya que la Municipalidad no cuenta con sistemas modernos, y además el caos que se hace en las horas pico en los alrededores del Real Cariari, en las entradas de Ultrapark y Globalpark y la intersección viniendo de La Aurora hacia San Agustín.
- **El Alcalde Municipal** señala que la Municipalidad no tiene nada que ver con paradas, porque es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por otro lado la ruta a la cual se refiere el señor, es una ruta nacional y por consiguiente también le compete al MOPT darle solución a la problemática expuesta.

- Con respecto al cobro de impuestos, los mismos no se pueden cobrar por medio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, porque la base de datos es diferente a la que maneja la Municipalidad, de manera que son incompatibles. Indica que la base de datos que se tiene es terrible y acepta que la Municipalidad no ha sido capaz de realizar una gestión de cobro más eficaz, sin embargo acota que antes del todo no se hacía cobro, pero ahora se contrato una empresa y se está gestionando el cobro.
- Por esta razón es que las personas ahora se preocupan de ver como cancelan sus deudas, porque hay que recordar que de una u otra forma, tienen la obligación de cumplir con sus obligaciones y honrar sus deudas. Reitera que este señor sabe que debe pagar, pero también debe saber que se están haciendo esfuerzos, para cambiar el sistema de cobro.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE BRINDE UNA RESPUESTA AL SEÑOR LUIS ALBERTO CHAVES GONZÁLEZ.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que hay errores bastante grandes, porque llaman y las personas recién han cancelado sus deudas y hasta donde sabe cobran tres mil colones por la llamada que realizan, por lo que considera que ni ellos tienen una buena base de datos. Indica que es de muy mal gusto haber cancelado y que llamen cobrando nuevamente, pero además que le endosen el pago de esa llamada al contribuyente, porque eso quiere decir que no tienen registros fiables y se supone que es una empresa muy seria.
- **El Alcalde Municipal** señala que si las personas están morosas hay que cobrar, sin embargo considera que la regidora Ocampo está equivocada en sus apreciaciones, porque existen dos tipos de cobros, el judicial y el administrativo, y ese cobro del cual habla la regidora Ocampo es el Administrativo, por lo que no se cobra el gasto por Abogados, de manera que es incorrecto lo que expresa la señora regidora.

7. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-183-06 en el que se indica que el recurrente presentó concomitantemente al recurso administrativo, un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, en virtud de lo anterior, una vez que esté resuelto el Recurso de Amparo, la Dirección Jurídica procederá a evacuar los recursos ordinarios que interpuso la empresa Diseños Arqcont S.A. contra el acuerdo tomado en la sesión 311-2006, artículo IV, en el que se revocó la adjudicación de la Licitación por Registro N° 10-05 **"Restauración del Monumento del Fortín". Exp. N° SCM-534-05.**

// CON BASE AL DOCUMENTO DAJ-183-06, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: SUSPENDER LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA Y NULIDAD CONCOMITANTE CONTRA EL ACUERDO QUE REVOCÓ LA ADJUDICACIÓN PARA RESTAURAR EL FORTÍN, HASTA QUE EXISTA UN PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO DE LA SALA CONSTITUCIONAL. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

8. Marco Antonio Sánchez Villalta – Vecino de Heredia

Asunto: Incidente de Nulidad de actuaciones y resoluciones en contra de lo dispuesto por el Concejo Municipal en las sesiones ordinarias y extraordinarias en que ha presidido el Regidor Juan Carlos Piedra Guzmán.

// LA PRESIDENCIA TRASLADA EL DOCUMENTO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CON EL FIN DE TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.

9. Licda. Mariana Ramírez Sandí - Coordinadora Dirección de Proyectos - COSEVI.

Asunto: Comunicación sobre primera transferencia del año 2006. DP-0208-2006.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

10. Francisco San Lee Campos – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora

Asunto: Informar sobre los acuerdos tomados por la ADILA en relación con el Informe de sobre visita de Control Interno ADI La Aurora de Heredia "ADILA" enviado por la señora Ana Lucía Chacón Salazar, Jefe de Auditoría Comunal de DINADECO.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. M.I. Ángela Aguilar Vargas, Jefa Rentas y Cobranzas
Asunto: Informe RC-273-2006 traspasos de derechos de los diferentes cementerios.

Texto del informe:

- 1) La señora **Leonor Villalobos Madrigal**, cédula 4-068-807, es hija de una propietario de un derecho en el Cementerio Central, la cual falleció el 22-02-1990, y que en común acuerdo con sus hermanos, según nota adjunta, solicita que se traspase dicho derecho a su nombre, en lote #81 bloque I con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #1071, recibo #921, inscrito en folio 36, libro 1, el cual fue adquirido el 20 de febrero de 1959. El mismo se encuentra a nombre de GRACIELA MADRIGAL FONSECA, (fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del Edito.

"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS".

- 2) El señor **Rafael Enrique Lobo Zamora**, cédula 4-108-810, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que el mismo se traspase a nombre de la Sociedad Tobilo Zorfe S.A., cédula 3-101284081 en lote #11 bloque K, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #1505, recibo #9989, inscrito en folio 43, libro 1, el cual fue adquirido el 01 de octubre de 1966. El mismo se encuentra a nombre de Rafael Enrique Lobo Zamora.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA" Los regidores Ana Beatriz Rojas y Víctor Alfaro Ulate votan negativamente.

- 3) El señor **Guillermo Aguilar Quesada**, cédula 4-075-153, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se incluya como beneficiarios en el mismo a: Señora María Elena Ávila Rojas, cédula 4-112-092; Aldis Aguilar Ávila, cédula 4-14-908, en lote #34 bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #511, recibo #113694, inscrito en folio 23, libro 2, el cual fue adquirido el 24 de agosto de 1989. El mismo se encuentra a nombre de Guillermo Aguilar Quesada.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 4) La señora **María Elena Rosales Madriz**, cédula 1-543-972, es dueña de un derecho en el Cementerio de Mercedes, la cual solicita se incluya como beneficiarios en el mismo a: José Enrique Rosales Madriz, cédula 1-546-375 y Félix Andrés Fonseca Rosales, cédula 1-1191-638, en lote #66 bloque A, con una medida de 5 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #269, recibo #184143, inscrito en folio 40, libro 2, el cual fue adquirido el 24 de marzo de 1997. El mismo se encuentra a nombre de María Elena Rosales Madriz.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 5) La señora **Hortensia Escalante Vega**, cédula 7-009-8346, fue esposa del señor Pedro Francisco Benavides Orozco, cédula 4-115-664, quien falleció el 27 de julio de 1974 y es propietario de un derecho en el Cementerio Central, y desea que se traspase dicho derecho a nombre de: Propietaria: María del Carmen Benavides Escalante, cédula 4-084-203; Beneficiarios: Hortensia Escalante Vega, cédula 7-009-8346, Nidia Benavides Escalante, cédula 4-093-723, en lote #33 bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #854, recibo #397-K, inscrito en folio 27, libro 1, el cual fue adquirido el 15 de junio de 1951. El mismo se encuentra a nombre de Pedro Benavides Orozco (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del Edito.

"SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 6) El señor **Giovanni Víquez González**, cédula 4-139-112, es dueño de un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, el cual tiene como beneficiarios a su esposa y padre, quién falleció el 20 de octubre del 2000, el Víquez González solicita que dicho derecho se le traspase como: Propietaria: Vivian Mayela Garita Sánchez, cédula 1-722-056. Beneficiario: Paulo César Víquez Garita, cédula 4-251-329, en lote #15 bloque I, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #121, recibo #296275, inscrito en folio 19, libro 1, el cual fue adquirido el 25 de mayo de 1998. El mismo se encuentra a nombre de Giovanni Víquez González.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicho beneficiario.

"A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 7) El señor **Joaquín Vargas Bolaños**, cédula 4-063-745, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se traspase a nombre de: Propietaria: Ana Gabriela Vargas Aguilar, cédula 1-607-512, en lote #167 bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #121-F, recibo #448, inscrito en folio 30, libro 2, el cual fue adquirido el 04 de octubre de 1989. El mismo se encuentra a nombre de Joaquín Vargas Bolaños.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 8) La **familia Araya Ramos** tiene un derecho en el Cementerio Central, la cual en común acuerdo según nota presentada, ceden el derecho a los señores: Propietario: Bolívar González Bolaños, cédula 2-107-911; Beneficiaria: Luz Araya Ramos, cédula 2-125-474, en lote #260 bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #2337, recibo #21313, inscrito en folio 71, libro 1, el cual fue adquirido el 06 de julio de 1978. El mismo se encuentra a nombre de Familia Araya Ramos

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del Edito.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 9) La señora **Teresa Ugalde Arrieta**, cédula 4-059-189, es dueña de un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, la cual solicita se traspase a nombre de Elsie Villegas Ugalde, cédula 5-221-450 en lote #77 bloque A, con una medida de 7.5 metros cuadrados, para 4 nichos, recibo #09, inscrito en folio 3, libro 1, el cual fue adquirido el 05 de mayo de 1985. El mismo se encuentra a nombre de María Teresa Ugalde Arrieta.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 10) El señor **Edilberto Villalobos Salas**, cédula 4-023-6620, falleció el 16 de setiembre de 1982, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, tubo en su matrimonio 4 hijos de los cuales tres de ellos renuncian a dicho derecho, según nota firmada por todos y además solicitan que se traspase dicho derecho a su hermana Nuria Mayela Villalobos Benavides, cédula 4-111-765, en lote #13 bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #560, recibo #51-H, inscrita en folio 18, libro 1, el cual fue adquirido el 29 de octubre de 1943. El mismo se encuentra a nombre de Edilberto Villalobos Salas (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del Edito.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 11) En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de la señora **Paulina Vindas Chávez**, cédula 4-031-4129, quien falleció en el año 194, en estado de soltería y sin hijos, en vista que dicha señora no dejó descendientes director, pero si dejó encargada de velar por dicho derecho a la señora Esther Vindas, quien también falleció en el año 2002 y posteriormente asumió la responsabilidad del derecho el Lic. Luis Diego Vindas Mejías, cédula 4-155-001. quien es hijo de la señora Vindas, la cual solicita el traspaso de dicho derecho a su nombre como propietario, en lote #05 bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #735, recibo #502, inscrito en folio 24, libro 1, el cual fue adquirido el 30 de enero de 1948. El mismo se encuentra a nombre de Paulino Vindas Chávez (fallecida).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del Edito.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

2. M.I. Ángela Aguilar Vargas, Jefa Rentas y Cobranzas
Asunto: Informe RC-274-2006 traspasos de derechos de los diferentes cementerios.

Texto del informe:

- 1) La señora **Erlinda Solís Chavarría**, cédula 4-057-052, y el señor Álvaro Morales García, cédula 1-264-437, es dueña de un derecho en el Cementerio Anexo del Central, la cual solicita que se traspase como propietaria en dicho derecho a nombre de: Cecilia Jara Lara, cédula 4-099-036, en lote #113 bloque A, con una medida de 5 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #325, recibo #518135, inscrito en folio 44, libro 2, el cual fue adquirido el 23 de octubre del 2000. El mismo se encuentra a nombre de Erlinda Solís Chavarría y Álvaro Morales García.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 2) El señor **Carlos Luis González Badilla**, cédula 4-056-757, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se incluyan como beneficiarios a: Carlos Luis González Acosta, cédula 4-096-561, Lilliana González Acosta, cédula 4-141-076, en lote #31 bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #187, recibo #80742, inscrito en folio 14, libro 2, el cual fue adquirido el 25 de febrero de 1985. El mismo se encuentra a nombre de Carlos Luis González Badilla y Familia.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

"A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 3) La señora **Norma Betty Venegas Segura**, cédula 4-082-504, es dueña de un derecho en el Cementerio Anexo del Central, la cual solicita que se incluya como beneficiarios a sus hermanos: Eliécer Venegas Segura, cédula 4-099-381; Marco Tulio Venegas Segura, cédula 4-075-731, en lote #12 bloque O, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #339, recibo #63564, inscrito en folio 9, libro 2, el cual fue adquirido el 10 de marzo de 1983. El mismo se encuentra a nombre de Norma Betty Venegas Segura.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 4) La señora **Lina Luisa Alvarado Sánchez**, cédula 2-131-3113, es dueña de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita que se incluya como beneficiario a su hijo: Luis Fernando Salazar Alvarado, cédula 1-592-110, en lote #153 bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #394, recibo #67561, inscrito en folio 11, libro 2, el cual fue adquirido el 10 de agosto de 1983. El mismo se encuentra a nombre de Lina Luisa Alvarado Sánchez y Familia.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dicho beneficiario.

"SEGUIDAMENTE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 5) El señor **Luis Rodríguez Salas**, cédula 3-096-186, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se traspase a nombre de: Ramón Antonio Geraldo, cédula 375-142035-000250, en lote #143 bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1066, recibo #884, inscrito en folio 47, libro 2, el cual fue adquirido el 11 de julio del 2001. El mismo se encuentra a nombre del señor Luis Rodríguez Salas

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 6) El señor **José Antonio Lépiz Bermúdez**, cédula 4-091-309, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, el cual solicita que se incluyan como beneficiarios a: Juanita Viquez Espinoza, cédula 2-260-305; Marilyn Lépiz Viquez, cédula 4-184-667, en lote #126 bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #365, recibo #106966, inscrito en folio 21, libro 2, el cual fue adquirido el 03 de enero de 1989. El mismo se encuentra a nombre de José Antonio Lépiz Bermúdez.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 7) **El señor Greivin Prendas Eduarte**, cédula 4-155-906, es dueño de un derecho en el Cementerio Central, la cual según copia de la compra venta, vendió dicho derecho, por lo que solicita que se traspase dicho derecho a nombre de Maritza Rodríguez Borges, cédula 4-132-025, en lote #93 bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #382, recibo #67440, inscrito en folio 60, libro 2, el cual fue adquirido el 27 de diciembre del 2005. El mismo se encuentra a nombre de Greivin Prendas Eduarte.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda dicho traspaso.

"A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 8) La señora **Olga Marta Bolaños Brenes**, cédula 4-090-845, es dueña de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita que se incluyan como beneficiarios a: Randall Castro Bolaños, cédula 1-741-253; Tatiana Castro Bolaños, cédula 1-835-558; Cristhian Castro Bolaños, cédula 1-861-997, en lote #23 bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2564, recibo #17524, inscrito en folio 69, libro 1, el cual fue adquirido el 03 de enero de 1978. El mismo se encuentra a nombre de Olga Marta Bolaños Brenes.

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 9) En el Cementerio Central existe un derecho a nombre del señor Alfredo Jara Madrigal, quien falleció el 06 de diciembre de 1955, por mucho tiempo las que solicitan dicho traspaso se han encargado del mantenimiento de nichos, por lo que solicitan se traspase a nombre de: **PROPIETARIA: Ángela Jara Ramírez**, cédula 4-084-559; **BENEFICIARIA: Rosa María Jara Ramírez**, cédula 4-096-633, en lote #139, bloque F, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #605, recibo #343-H, inscrito en folio 20, libro 1, el cual fue adquirido el 25 de setiembre de 1944. El mismo se encuentra a nombre de Alfredo Jara Madrigal, (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del Edito.

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- 10) El señor **Jorge Arturo Alfaro Mejías**, cédula 5-204-416, es hijo del señor Antonio Alfaro Fuentes, cédula 4-041-4122, quien falleció el 03 de diciembre de 1996, y que es dueño de un derecho en el Cementerio de Mercedes Norte, la cual solicita el señor Alfaro Mejías que se traspase a su nombre en lote #55, bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en folio 3, libro 1, del cual no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre de Antonio Alfaro Fuentes, (fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la publicación del Edito.

"A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD."

- A continuación la Presidencia da un receso a partir de las 9 p.m. y se reinicia a las 9:05 p.m.

3ª ALT.: SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

- Informe Comisión de Becas
- Moción del Regidor Juan Carlos Piedra "Nombrar representante ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales"
- Documento AMH-0418-2006 suscrito por el Alcalde Municipal: Cambio de requisitos de: Policías Municipales, Guardas Municipales y Coordinador de Planificación.
- Nota AMH-0419-2006 suscrito por el Alcalde Municipal: "Equiparación de experiencia y cursos de capacitación por años académicos.
- Nota AMH-0420-2006: Contratación Servicios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos.

PUNTO 1: Informe Comisión de Becas

Texto del informe: En vista de que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de Becas de la Municipalidad de Heredia, **SE RECOMIENDA:**

- 1) Excluir las fórmulas de secundaria por falta de requisitos, mismas que a continuación se detallan:

194	Báez Ruíz Ana Yanci (Becada de FONABE)	2-671-190	840-2459
217	Villalobos Miranda Wendy (San Pablo)	4-207-114	357-6835
161	Sánchez Rojas Cindy Patricia	4-206-481	260-2953
186	Matamoros Rodríguez Bleymer	4-216-236	263-2190
227	Barboza Gómez Luis Gerardo	4-217-779	No aporta
230	Araya Barboza Luis Miguel	4-218-826	482-2465
232	Sossa Mora Trissha Nicole	1-1534-493	260-3398
238	Cordero Benavides Daniel	1-1536-0716	260-3213

- 2) Excluir las fórmulas de primaria por falta de requisitos, las cuales se detallan a continuación:

202	Paniagua Rojas Jennifer	4-231-0183	261-11-75
207	Briceño Medina Giorgianella	1-1693-0451	260-32-70
216	Vargas Barrantes Diana Carolina		261-84-29

- 3) Aprobar las becas de escuela y colegio de las listas siguientes, ya que cumplen con los requisitos establecidos.

BECADOS POR PRIMERA VEZ – COLEGIOS-

ING. MANUEL BENAVIDES			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
160	Loaiza Álvarez Emily	1-1413-763	260-9836
166	Bonilla Lobo Jasón Adrián		261-0771
171	Ballestero Guerrero Kimberly Paola	4-211-339	293-8638 Abue
173	Bonilla Aguilar Allan	4-205-273	260-4984
187	Calderón Cabrera Richi Francisco	4-206-791	237-5091 tía
215	Araya Arias Jordan Steven	4-220-600	262-2385
220	Salas González Michael Steven	4-214-664	262-2915
235	González Cerdas Juan Armando	4-203-457	263-4391

ING. SAMUEL SÁENZ FLORES

148	Villalobos Jiménez Ricardo	4+210-144	261-0997
197	Oviedo Serrano Rode Saray	4-218-135	237-0972
198	Salgado Gómez Javier	1-144-431	263-2217
216	Hernández Herrera Adriana	1-1541-835	260-4944
219	Vargas Chacón Anthony Andrés	1-1496-577	260-1131
224	Artavia Rojas Saidy Stephanie	4-213-138	237-4318
231	Centeno Morales Daniel	4-213-430	237-5053
233	Jiménez Sobaja Karina	1-1414-026	560-0479
234	Martínez Sánchez Miguel	4-214-912	237-8183
236	Arguedas Zamora Amanda	4-220-607	260-4516
239	Segura Arguedas Jefry José	4-217-256	260-0337
241	Delgado Aguilar Josseline	4-218-124	355-0185
242	Vega Jiménez Oscar Mauricio	4-220-156	261-5925
245	Ortiz Ugalde Catherine	No aporta	260-2602
248	Soto Murillo María Fernanda	4-211-375	237-8631
249	Ortiz Rodríguez Xineya	4-215-787	237-6354
250	Méndez Rojas José Pablo	4-248-731	260-1947

LICEO DE HEREDIA

149	Araya Salas Juan José	4-220-407	262-5506
158	Salas Bermúdez José Eduardo	4-218-924	260-8304
196	Miranda Arroyo Ronny	4-206-375	560-1136
223	Montero Rojas William Joaquín	4-218-448	260-9501
225	Garro Hernández Andrés	4-204-916	262-4164

LICEO EL ROBLE

222	Arce Mora Renán Alberto	4-214-295	482-2510
------------	-------------------------	-----------	----------

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA

226	Cordero Araya Daniela	1-1413-0169	238-0974
246	Torres Meza Mariela	1-1400-0830	354-1259

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA**LICEO DE SANTA BÁRBARA**

243	González Alfaro Brayan	2-700-746	260-3503
------------	------------------------	-----------	----------

COLEGIO RODRIGO HERNÁNDEZ VARGAS –

142	Carballo Víquez Oscar Mario	4-207-412	237-8456
143	Espinoza Montero José Antonio	4-219-792	261-5554
244	Víquez Montero Mónica	4-215-897	263-4657

COLEGIO LA AURORA

165	Ibarra Rojas Daniel	4-117-548	239-7737
228	Palma Morales Miguel Ángel	135-RE-06263-00-1999	896-3442
247	Alemán Avendaño Josué David	1-1541-530	239-7375

REGIONAL DE FLORES

182	Paniagua Vega David	4-217-692	260-4392
------------	---------------------	-----------	----------

COLEGIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

217	Cortéz Bolaños Roxana	4-202-001	560-0610
------------	-----------------------	-----------	----------

BECADOS POR PRIMERA VEZ -ESCUELAS-**RAFAEL MOYA MURILLO**

Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
136	Calderón Montero Eimy Daniela	1-1700-786	260-95-80
181	Villalobos De la O. Alison	4-227-0362	238-16-25
190	León Morales Francisco José	4-224-0438	261-15-02
192	Hernández Campos Ariel	4-241-0060	239-62-56
197	García Valverde Diana Carolina	1-1611-0674	263-65-13
213	Morales Sánchez Verónica	4-235-398	825-75-34
223	Porras Ramírez Anthony	4-0229-0073	262-64-60

JOSÉ FIGUERES FERRER			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
108	Segura Zamora Ma. Alejandra	4-224-388	308-05-31
156	Aguilar Rodríguez Joselyn	2-940-8537	832-38-78
158	Badilla Sánchez Keilyn	4-244-487	262-37-62
159	González Fonseca Gerberth Gerardo	4-221-834	262-35-02
160	Amador Cascante Oliver	4-227-038	
161	Palacios Redondo Oscar	1-139-277	237-38-57
162	Horna Vargas Mónica	1-1617-220	560-13-61
185	Espino Zamora German David	4-224-0950	263-46-24
186	Villalobos Sánchez Luis Alejandro	4-237-555	263-63-74
226	Sánchez Miranda Osbany	4-236-800	262-40-90
227	Morales Pérez Bryan	1-16500-706	237-78-74
238	Zamora Meoño Javier Francisco	4-238-0324	260-80-86
239	Madrigal Campos Luis Fernando	4-231-660	261-22-21
240	Campos Sánchez Kevin	4-226-483	260-48-29
241	González Rodríguez Reyner		260-98-58
242	Arce Morales Fabiola	4-237-0866	393-30-02

LOS LAGOS			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
140	Abarca Mena Daniela	1-1715-304	261-65-04
180	Ortiz Varela Johnny Alberto	1-1534-805	262-06-73

JOAQUÍN LIZANO			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
178	Campos Quirós Randall	4-237-378	262-52-18

BRAULIO MORALES			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
116	Salas González Eymi Sofía	4-239-906	263-04-43
182	Madrigal Jiménez Erica Elena	4-239-766	263-64-37
188	Noguera Mendoza Félix Emmanuel	5-0396-495	3655-176
212	Loría Hernández Farol Rocío		260-00-62

SAN FRANCISCO			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
189	Segura Rojas Steven Jesús	4-234-351	262-33-50
220	Garita Matamoros Mayte	4-0240-0432	260-94-53
236	Cordero Murillo Steven	4-230-0923	237-21-13

JULIA FERNÁNDEZ			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
198	Mesén Ramírez Verónica		482-24-78

SAN RAFAEL			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
199	Ballesteros Gómez Verónica Marcela	4-227-841	
214	Araya Mora IIMI Antonio	4-222-924	482-24-61
215	Núñez Rodríguez Cristian Gerardo	4-0237-0262	

MERCEDES SUR			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
200	Mora Calderón Daniel Jesús	4-227-0281	261-75-47
201	Alvarado Méndez Karla Noelia	4-236-736	260-32-15
203	Garro González Mariangel	4-244-0678	237-43-08
229	Madrigal Rojas Carlos Miguel	1-1618-07944	260-79-61

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
205	Campos Azoifeifa Jorge Luis	4-224-686	265-30-92

VILLALOBOS			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
125	Arias Sáenz Nicole	1-1658-084	262-99-04
206	Leitón Bolaños Karol María	4-0226-708	237-74-48

CUBUJUQUÍ			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
113	Méndez González José Danilo	1-1583-0207	260-68-55
114	Rodríguez Jiménez Paula	4-239-173	262-69-44
211	Viquez Arias Fiorella		396-03-26
243	Jiménez Molina Jaime José	4-226-0325	262-77-31
244	Duval Arguedas Ana	1-1585-692	262-74-75

VARA BLANCA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
208	Vargas Mesén Pablo Lizandro	4-227-348	482-28-72

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
218	Lara Montero Angie Pamela	1-1679-128-0256	361-42-83

IMAS DE ULLOA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
221	Berrios Martínez Daniela Vanesa	4-236-647	262-98-84

ULLOA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
224	Bolaños Rodríguez Josseline	4-232-410	261-89-97
247	Solís Villegas Santos Vinicio	4-233-986	262-80-34

LA AURORA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
129	Granados Madrigal Luis	1-162-643	293-50-28
130	Viquez Alfaro Joselin Pamela	1-1671-0327	
210	Avila Alvarado Jonathan Jesús		239-21-06
225	Ramírez Espinoza Daniela	4-225-941	239-52-76
249	Romero Vargas Michel	4-0230-0236	293-80-78

JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
110	González Cascante Diego Francisco	4-230-062	238-39-93
233	Arguedas Jiménez Gelder	4-230-243	260-42-85

EXCELENCIA DE FÁTIMA			
Nº Sol.	NOMBRE	Nº CÉDULA	Nº TELÉFONO
155	Leiva Rodríguez Keylin Patricia	4-245-031	261-38-64

// ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BECAS, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

PUNTO 2: Moción del Regidor Juan Carlos Piedra "Nombrar representante ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales"

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Nombrar el sustituto del Sr. Francisco Garita Vílchez ante la Unión de Gobiernos Locales (U.N.G.L.) para asistir como delegado de este Concejo Municipal ante la Asamblea Nacional Extraordinaria la cual se realizará el viernes 07 de abril del 2006.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Motivado por la renuncia de José Fco. Garita Vílchez como Regidor es que es necesario la reposición de nuestro delegado.

- El Regidor Juan Carlos propone al Regidor Víctor Alfaro Ulate para que represente a la Municipalidad ante la Unión de Gobiernos Locales.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: NOMBRAR AL REGIDOR VÍCTOR MANUEL ALFARO ULATE PARA QUE REPRESENTA AL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA UNIÓN DE GOBIERNOS LOCALES. El Regidor Elí Jiménez vota negativamente.

PUNTO 3: Documento AMH-0418-2006, suscrito por el Alcalde Municipal: Cambio de requisitos de: Policías Municipales, Guardas Municipales y Coordinador de Planificación.

CAMBIOS DE REQUISITOS:

1. Policías Municipales: de quinto año a noveno año de secundaria.
2. Guardas Municipales: De Enseñanza General Básica a Sexto Grado de primaria aprobado.
3. Coordinador de Planificación: Cambiar el requisito de bachillerato a licenciatura.

1. POLICÍAS MUNICIPALES

Por el tipo de puesto, funciones y salario que se devenga es difícil, reclutar personal que cumpla con el requisito académico de bachiller, aunque cumpla con los demás requisitos para ser policías y cuentan con competencias que deben ser valoradas por el gran aporte que brindarían a la Institución, por lo que es necesario considerar establecer el requisito académico en noveno año, con el fin de tener un margen más amplio de participación, en el reclutamiento del personal así como de considerar y valorar las competencias y experiencias que posean los oferentes.

2. GUARDAS MUNICIPALES:

Por error dentro del perfil de este puesto se ha considerado, la Enseñanza General Básica, como si fuera Conclusión de Estudios Primarios (VI grado), siendo lo correcto conclusión de noveno año. Por lo que se debe corregir, cambiar y establecer dentro del requisito Sexto grado aprobado, es decir segundo ciclo de la enseñanza general básica aprobada.

Desde que se creó el manual descriptivo de puestos se ha considerado como requisito mínimo para guardas municipales sexto grado aprobado, por lo tanto y considerando el gran número de guardas y policías, que tienen una gran experiencia en el área, además de cursos afines a la seguridad, tanto en el sector privado como público, pero que no cuentan con el estudio académico de secundaria, es importante considerar la importancia de generar oportunidades y en especial valorar la experiencia y competencias que poseen los oferentes en el campo de la seguridad, lo cuál es indispensable para realizar eficientemente la función de Guarda Municipal.

3. COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN:

Cuando se creó la plaza de Coordinador de Planificación, se le asignó como requisito Bachillerato Universitario, sin embargo este puesto al estar ligado a procesos estratégicos de la institución y al desempeñar funciones y responsabilidades a nivel profesional, se debe considerar en su perfil ocupacional el grado de licenciatura como requisito académico. Además, si se analizan las otras municipalidades donde existe el puesto de Planificación, este tiene como requisito el grado universitario de Licenciatura.

- **La regidora Luz Marina Ocampo** señala que no se han dado respuestas a las notas anteriores, con respecto al documento que presento el Sindicato, ni al documento del cambio de plazas, por lo tanto considera que no se debe ver nada relacionado con el tema, hasta tanto no venga las respuestas.
- **El Alcalde Municipal** indica que nada tienen que ver las notas anteriores con lo que se presenta ahora, por lo que le sugiere que no se preste al juego del Sindicato ni a un abogado mediocre, como el que tiene dicha organización.
- **El regidor Nelson Rivas** indica que no es verbalmente como se justifica un informe, del cual no se comparten las apreciaciones, ya que se tiene que demostrar lo que dice la señora Auditora y debe ser con argumentos, que se demuestre lo contrario.
- Agrega que el Alcalde dice que ni el Sindicato ni la señora Auditora, cuestionaron estos puntos en los documentos que plantearon al Concejo, por lo tanto no ve problema alguno en aprobar la nota presentada.
- **El Alcalde** indica que tanto la nota del Sindicato como de la Auditora aducen a cuatro puestos, los cuales ocupan en este momento la señora Patricia Montero, el señor Edgar Barrientos, la señora Jazmín Vargas y la joven Rocío Calderón, de manera que lo que se presenta ahora nada tiene que ver con estos cuatro casos.
- Indica que curiosamente no cuestionan a la señora Elena Loaiza del departamento de Rentas y Cobranzas, porque no es amiga del Alcalde y no es cercana al Alcalde, por lo que considera que no hay racionalidad en los informes emitidos. Por otro lado el señor Eladio Sánchez es el funcionario mejor pagado de los Jefes y nunca vino en su momento un documento por parte de la Auditoría en tal sentido, indicando si cumple o no cumple, como si se cuestionan ahora, o sea, "ella repartiendo escapularios".

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO AMH-0418-2006 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME: CAMBIAR REQUISITOS DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES, GUARDAS MUNICIPALES Y COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN. Los regidores Elí Jiménez, Luz Marina Ocampo e Hilda Murillo votan negativamente.

PUNTO 4: Nota AMH-0419-2006 suscrito por el Alcalde Municipal: "Equiparación de experiencia y cursos de capacitación por años académicos."

Texto de la nota:

Para su análisis y aprobación le remito la siguiente política de equiparación de experiencia y cursos de capacitación por años académicos. Ya que se hace necesario considerar la necesidad de aprobar un sistema que motive y promueva a los funcionarios municipales de acuerdo con las necesidades de la Institución.

En información solicitada a la Dirección General de Servicio Civil al Área de Asistencia del Sector Descentralizado, sobre el "Sistema para equiparar estudios académicos, experiencia y cursos de adiestramiento", se establece la preparación equivalente de la siguiente forma:

"Condición de quien sin reunir los requisitos primarios exigidos para la clase de puesto, posea una preparación similar a estos, obtenida por vía de estudios, o de estudios y experiencia atinente que lo capaciten para el desempeño del puesto".

En virtud del problema que se tiene en relación con personas que presentan ofertas de servicios sin reunir el requisito académico, establecido por el Manual Descriptivo de Puestos pero que si cumplen con cursos de capacitación y experiencia, así como aquellos funcionarios que estando en servicios, se ven en la misma situación donde no pueden ser partícipes de un eventual ascenso, pero que cuentan con excelentes referencias laborales dentro de la Institución, cursos de capacitación, así como con la experiencia necesaria para desempeñar determinado puesto.

Debido a la necesidad de establecer normas que permitan integrar al sistema de Administración Municipal, se autorice la compensación de experiencia por estudios, a razón de dos años de experiencia por un adicional de estudios atinentes a la especialidad de puesto.

De la misma forma entendiéndose que los títulos de técnicos corresponde a un segundo año de carrera universitaria y el título de diplomado para-universitario o universitario corresponde a un tercer año de carrera universitaria.

Para el cumplimiento de los requisitos de primero, segundo, tercero y cuarto año de estudios en una carrera universitaria, se tomarán como referencia los créditos aprobados, a razón de treinta créditos pro cada año, independientemente de la universidad de que se trate, siempre que se encuentre autorizada por el organismo regulador competente.

Los grados de bachillerato y licenciatura universitarios no podrán ser sustituidos.

Por tanto, las equiparaciones solo se harán para puestos operativos y/o técnicos, es decir, que no podrán equipararse años de experiencia en puestos profesionales.

// A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL DOCUMENTO AMH-0419-2006 "EQUIPARAMIENTO DE EXPERIENCIA Y CURSOS DE CAPACITACIÓN POR AÑOS ACADÉMICOS", EL CUAL ES: APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME. Los regidores Elí Jiménez, Luz Marina Ocampo e Hilda Murillo votan negativamente.

PUNTO 5: Nota AMH-0420-2006: Contratación Servicios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos.

Se transcribe al ACTA DE RECOMENDACIÓN Nº 01-96 "CONTRATACIÓN POR REGISTRO Nº 05-06".

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EXTERNOS PARA REALIZAR AVALÚOS DE PROPIEDADES CIVILES DEL CANTÓN PRIMERO DE HEREDIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10-BIS DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES."

Mediante requisición Nº 120 de fecha 17 de enero del 2006, el señor Marco Antonio Ruíz Mora, Jefe de Catastro, solicita a la Proveduría Municipal se promueva procedimiento de contratación de **tres** peritos para realizar avalúos de propiedades del Cantón Primero de Heredia.

Mediante oficio PRM-023-06 de fecha 18 de enero del 2006 la Unidad de Presupuesto emite certificación sobre la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el numeral 8º de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Ante el cumplimiento de los requisitos previos de la contratación, la Proveduría Municipal, procedió a elaborar el cartel de licitación, con las condiciones técnicas generales y específicas requeridas, el cual contiene las bases para calificar y comparar las ofertas.

Según el registro de proveedores de la Municipalidad de Heredia se invitaron a los siguientes oferentes:

1. Oferentes invitados:

- Arquitectura Roso S.A.
- Nelson Castro Alvarenga
- Santiago Baizan Hidalgo
- Cristóbal Soto Solano
- Imnsa Ingenieros y Consultores S.A.
- Suárez Acosta Ltda.
- Ing. Luis Vargas Chavarría
- E mas E Desarrollos y Construcciones S.A.
- Constructora Hermanos Brenes S.A.
- Constructora Barbareña NyS S.A.
- Proarinsa
- Arq. Erick Cháves Cháves
- Eduardo Delgado Garita

2. Ofertas presentadas:

- Cristóbal Soto Solano
- Mauricio Arce Ramírez
- Honrad Chacón Bolaños

3. Aspectos Legales:

Se determinó que todas las ofertas se ajustan a los factores legales al ser proveedores debidamente inscritos en la Proveeduría Municipal. Prevalciendo para dicha contratación factores como EXPERIENCIA EN AVALÚOS MUNICIPALES, EXPERIENCIA EN AVALÚOS EN OTRAS ENTIDADES Y CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN VALUACIONES.

La Municipalidad requirió subsanar algunos aspectos, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, según consta en folios 175 al 205, los cuales forman parte integrante del expediente administrativo del presente proceso de contratación.

4. **Aspectos Técnicos y Específicos:** Los aspectos técnicos, específicos y económicos fueron evaluados por la Proveeduría Municipal y los aspectos legales y de cumplimiento fueron evaluados por la Comisión de Licitaciones.
5. **Aspectos Económicos:** Las ofertas presentadas por los Ingenieros Cristóbal Soto Solano, Mauricio Arce Ramírez, Honrad Chacón Bolaños se ajustan al contenido presupuestario.

6. Admisibilidad:

Del estudio legal, financiero y técnico, se desprende que se admite para ser posibles adjudicatarios las propuestas de los Ingenieros Cristóbal Soto Solano, Mauricio Arce Ramírez y Honrad Chacón Bolaños, ya que además de cumplir con los apartados de admisibilidad de carácter legal, y técnico, se ajustan económicamente a los presupuestado para la **"Contratación de servicios profesionales de ingenieros y arquitectos externos para realizar avalúos de propiedades civiles del Cantón Primero de Heredia, de conformidad con el artículo 10-bis de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

7. Metodología de Evaluación

La metodología de evaluación se realizó de conformidad con los puntos indicados en el cartel de licitación para la adjudicación según el siguiente cuadro; previo análisis integral, por parte de la Proveeduría Municipal de la documentación técnica, legal y financiera.

Oferente	Adjudicación	Puntos Obtenidos
	"Contratación de Servicios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos para realizar avalúos en el Cantón Primero de Heredia, de conformidad con el artículo 10-bis de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles"	
Ing. Cristóbal Soto Solano	Experiencia en labores de avalúos municipales 40%	40%
	Experiencia en labores de avalúos para otras instituciones 40%	40%
	Capacidad específica en valuaciones 20%	20%
	TOTAL 100%	100%
Ing. Mauricio Arce Ramírez	Experiencia en labores de avalúos municipales 40%	40%
	Experiencia en labores de avalúos para otras instituciones 40%	40%
	Capacidad específica en valuaciones 20%	20%
	TOTAL 100%	100%
Ing. Honrad Chacón Bolaños	Experiencia en labores de avalúos municipales 40%	30%
	Experiencia en labores de avalúos para otras instituciones 40%	40%

	Capacidad específica en valuaciones	20%	20%
	TOTAL	100%	90%
TOTAL DISPONIBLE PRESUPUESTARIAMENTE: ¢14.000.000.00 (catorce millones de colones exactos).			

Recomendación de la Comisión de Licitaciones: En virtud de las recomendación técnica y de la valoración realizada por la Proveduría Municipal y el análisis realizado por esta Comisión en apego a criterios legales, técnicos y económicos y de acuerdo a la tabla de valoración supra detallada, se recomienda adjudicar la "Contratación de servicios profesionales de ingenieros y arquitectos externos para realizar avalúos de propiedades civiles del Cantón Primero de Heredia, de conformidad con el artículo 10-bis de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", por un monto global disponible presupuestariamente de ¢14.0 (catorce millones de colones exactos), a los Ingenieros Cristóbal Soto Solano, Mauricio Arce Ramírez y Konrad Chacón Bolaños.

El monto adjudicado individualmente a cada Ingeniero, dependerá de la cantidad de avalúos realizados, entregados y aceptados por el Departamento de Catastro Municipal.

El Concejo Municipal deberá tomar el acuerdo por medio del cual se adjudique dicha contratación. Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo previo depósito de la garantía de cumplimiento y solicitarse el refrendo interno a la Dirección Jurídica, lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN TOMADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL 2006.

// SE ACUERDA POR MAYORÍA Y EN FIRME:

- 1. APROBAR LA CONTRATACIÓN POR REGISTRO Nº 05-06 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS EXTERNOS PARA REALIZAR AVALÚOS DE PROPIEDADES CIVILES DEL CANTÓN PRIMERO DE HEREDIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10-BIS DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, POR UN MONTO DE CATORCE MILLONES DE COLONES EXACTOS."**
- 2. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN A LOS INGENIEROS CRISTÓBAL SOTO SOLANO, MAURICIO ARCE RAMÍREZ Y KONRAD CHACÓN BOLAÑOS, SEGÚN RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE LICITACIONES.**
- 3. CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL MONTO ADJUDICADO INDIVIDUALMENTE A CADA INGENIERO DEPENDERÁ DE LA CANTIDAD DE AVALÚOS REALIZADOS, ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.**
- 4. SOLICITAR EL REFRENDO INTERNO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA HACER EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El regidor Elí Jiménez y Luz Marina Ocampo votan negativamente.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA

Rafael Salas Arguedas – Administrador Comité Auxiliar Cruz Roja, Heredia. Solicitud de donación de ¢1.500.000 colones para la reparación y compra de accesorios faltantes para el funcionamiento de equipos muy necesarios para atención de las emergencias cotidianas.

COMISIÓN DE OBRAS

María Eugenia Porras Garita – Secretaria ADILA. Acción ilegal suscitada el 13 de marzo del 2006 en horas de la mañana y tarde, de depositar tierra en el camino La Amistad (antiguo precario).

COMISIÓN DE VIVIENDA

Girlandy Moreno Madrigal. Solicita se le aclare situación con el lote Nº 100 y se le comunique la resolución fina, que en este caso considera es la mantenerse como beneficiaria de dicho lote.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Carlos Sánchez Sánchez – Director Escuela Cleto González Víquez. Solicitud de permiso para realizar el tradicional bingo el día sábado 08 de abril a partir de las 4 p.m. en las instalaciones de la institución.

Licda. Flor Ma. Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Solicitud para que se les indique si la partida girada a la Escuela José Ramón Hernández Badilla, según cheque 20862-8 por la suma de ¢800.000,00 puede ser utilizada para solventar en parte pago de una servidora del Comedor Escolar. **"Solicitar a la Dirección Jurídica un informe.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Ana Patricia Camacho Chacón. Solicitud para que se le aclare el monto de ¢3.000⁰⁰ adicionales que debe cancelar el contribuyente cuando se le hace una llamada telefónica para avisarle que tiene una deuda con la institución, asimismo se le indique en que parte de la Ley de Bienes Inmuebles, se establece que es requisito sine qua non estar al día en los otros impuestos, para poder solicitar la exoneración de bienes inmuebles. Copia para el Concejo Municipal

Lic. Fabián Núñez Castrillo, Abogado Dirección Jurídica. Solicitud para que se le brinde a la mayor brevedad un informe técnico respecto al inmueble que el Concejo dispuso donar a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. DAJ-211-2006.

Rafael Camacho Moreira, Ingeniero Municipal a.i. Remite estudio técnico de las áreas públicas de la urbanización Zumbado N° 2. Copiar para el Concejo Municipal. DIM-0499-2006.

Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Remite documento SJD157-2006, SJD 158-2006 y SJD 159-2006 para la Regidora Luz Marina Ocampo, Regidora Ana Beatriz Rojas y Juan Carlos Piedra, respectivamente, Representantes de esta Municipalidad ante la Asamblea de Accionistas ESPH SA. Copia para el Concejo Municipal.

Licda. Leda Murillo Coccio, Directora Administrativa a.i. Solicitud de información respecto a escrito presentado por la Licda. Marlen Hernández Granda, en el cual expresa su interés de adquirir un derecho de bóveda en el Cementerio Central, que aparentemente se encuentra abandonado. Copia para el Concejo Municipal. DA-0183-06.

Licda. Leda Murillo Coccio, Directora Administrativa a.i. Disculpas por no haber adjuntado al expediente la certificación emitida por la Secretaría del Concejo correspondiente al IFAM para la adquisición de una vagoneta, un back hoe y un cargador. DA-0193-06.

MSc. Javier Carvajal Molina, Alcalde Municipal. Comunica a la Sala Constitucional que la Alcaldía ha realizado las gestiones necesarias con el fin de atender la denuncia presentada ante este municipio por la señora Gilda García Soto. Copia para el Concejo Municipal.

Lic. Raúl A. Barboza Calderón, Director Dirección Jurídica Institucional, IFAM. Informa que en el Diario Oficial La Gaceta N° 47 del 7-3-06 fue publicado por la Contraloría General de la República la modificación del Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para funcionarios públicos. DJI-155-06.

Lic. Raúl A. Barboza Calderón, Director Dirección Jurídica Institucional, IFAM. Informa que en el Alcance N° 10 de La Gaceta N° 47 del 28-2-06 fue publicado por la Contraloría General de la República la resolución N° R-SC-02-2006 que establece a los efectos de los artículos 27 de al Ley de Contratación Administrativa y 4 del Reglamento de Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. DJI-156-06.

José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo. Invitación a participar de la próxima edición especial que saldrá en el mes de mayo, dedicada al traspaso de poderes y a las nuevas autoridades del poder ejecutivo, legislativo y municipal.

Nuria Estela Fallas Mejía – Secretaria Municipalidad de Jiménez. Transcripción de Acuerdo con relación a la dependencia jerárquica del Contador Municipal.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.

Adriana Aguilar Sánchez
PRESIDENTA MUNICIPAL

Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL